



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS,

19/01/

V I S T O:

El Expediente N° 15.119/01 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 02 la alumna María Cecilia Costa solicita se le inicie trámite de equivalencias entre asignaturas de la carrera Profesorado en Matemática de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas del Ciclo Básico Común de la U.B.A. Ingeniería Civil de la misma Universidad Nacional; Licenciatura en Biotecnología de la Universidad Nacional de General San Martín y Bachillerato Universitario en Ciencias de la misma Universidad;

Que a Fs. 91 la alumna en cuestión discrimina entre cuales asignaturas de las mencionadas carreras peticiona se le otorguen equivalencias;

Que a Fs. 93 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Análisis Matemático II recomienda otorgar equivalencia parcial en la mencionada asignatura;

Que a Fs. 94 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Álgebra Lineal recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

Que de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 013/97 - Artículo 115º - Inciso "b" del Consejo Superior se faculta al Decano para otorgar equivalencias;

Que a Fs. 98 obra Proyecto de Disposición elaborado por el Área de Títulos y Equivalencias;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

P O R E L L O:

LA DECANA DE LA UNIDAD

ACADEMICA RIO GALLEGOS

D I S P O N E :

ARTICULO 1º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna María Cecilia Costa (D.N.I. N° 25.144.285) en la asignatura ÁLGEBRA LINEAL de la carrera Profesorado en Matemática de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Elementos de Álgebra del Ciclo Básico Común de la U.B.A.-

ARTICULO 2º.- OTORGAR EQUIVALENCIA PARCIAL a la alumna María Cecilia Costa (D.N.I. N° 25.144.285) en la asignatura ANÁLISIS MATEMÁTICO II de la carrera Profesorado en Matemática de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Análisis Matemático del Ciclo Básico Común de la U.B.A. y Análisis Matemático II y III de la carrera Bachillerato Universitario en Ciencias de la Universidad Nacional de General San Martín.-

ARTICULO 3º.- ESTABLECER que para alcanzar la equivalencia total en la asignatura mencionada en el artículo anterior la alumna María Cecilia Costa (D.N.I. N° 25.144.285) deberá rendir un examen complementario sobre los temas que obran a Fs. 93, según lo estipulado por la comisión evaluadora.-

ARTICULO 4º.- ESTABLECER que la mencionada alumna tendrá un plazo de Ciento Ochenta (180) días para rendir el examen complementario en un todo de acuerdo con el Artículo 112º de la Ordenanza N° 013/97 del Consejo Superior.-

ARTICULO 5º.- TOME RAZON Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a la interesada, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

Nº

234